

BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 25-05-16,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,37 horas del día 25 de Mayo de 2.016, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Francisco S. Morales Cabello, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla que se incorpora a las 14,39 minutos y al comienzo del punto cuarto, y D^a. Ana Cervantes Prieto, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20-04-16.-

Conocido por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 20/04/16, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con cinco votos a favor, y con la abstención de D. José Espejo Urbano, que no asistió a dicha sesión, sin enmiendas ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 9 DEL MERCADO DE ABASTOS "PASEO DEL ROMERAL".

Conocida la solicitud por D^a. Julia Herrera Migueles, de fecha 26 de Abril de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 3.302, solicitando la baja del puesto nº 9 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

"A la vista de la petición formulada por D^a. Julia Herrera Migueles, con registro de entrada nº 3.302, de fecha 26/04/2.016, solicitando la baja del puesto nº 9 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. Julia Herrera Migueles, ocupa actualmente el puesto nº 9 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 30/04/16, debió haber dejado a tal fecha el puesto vacío, y haber entregado las llaves del mismo.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que del citado puesto con fecha 30/04/16 se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando el mismo vacío, y debiendo abonar de las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de febrero a abril del presente año, por el pago de la tasa de dicho puesto, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 30/04/16."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.



**PUNTO TERCERO.- RENUNCIA DE PUESTO Nº 5 DEL MERCADO DE ABASTOS
"PASEO DEL ROMERAL".**

Conocida la solicitud por D^a. Cristina Pineda Ruiz, de fecha 29 de Abril de 2.016, con entrada en el Registro Municipal nº 3.384, solicitando la baja del puesto nº 5 del Mercado de Abastos Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

"A la vista de la petición formulada por D^a. Cristina Pineda Ruiz, con registro de entrada nº 3.384, de fecha 29/04/2.016, solicitando la baja del puesto nº 5 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

D^a. Cristina Pineda Ruiz, ocupa actualmente el puesto nº 5 del Mercado de Abastos del Paseo Romeral.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que la interesada solicita causar baja con efectos de 29/04/16, debió haber dejado a tal fecha el puesto vacío, y haber entregado las llaves del mismo.

Dado que de los informes de la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos) y de Tesorería, resulta que del citado puesto con fecha 29/04/16 se hace entrega de las llaves correspondientes, dejando el mismo vacío, y debiendo abonar de las cantidades adeudadas, aún no puestas al cobro, correspondientes a los meses de febrero a abril del presente año, por el pago de la tasa de dicho puesto, procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada con efectos de 30/04/16."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por la interesada.

PUNTO CUARTO.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, MEDIANTE BAJA DE INMUEBLES SITOS EN CALLES CERRILLO, Nº 69, Y MENÉNDEZ PELAYO, Nº 29, DE LA LOCALIDAD, FINCAS INVENTARIALES Nº 387 Y 388, RESPECTIVAMENTE.-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre rectificación puntual del inventario de Bienes Inmuebles, mediante baja de inmuebles sitios en calles Cerrillo, nº 69, y Menéndez Pelayo, nº 29, de la localidad, fincas inventariales nº 387 y 388, respectivamente, que copiada es como sigue:

"Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22/12/2008, se acordó la cesión gratuita, de los inmuebles de propiedad municipal, adquiridos por inmatriculación, sitios en calles Cerrillo, nº 69, y Menéndez Pelayo, nº 29, de la localidad, fincas inventariales nº 387 y 388, y registrales 42000 y 42001, respectivamente, a favor de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L., con CIF B-14.611.909, representada, en aquel momento, por D^a. Gema Baena Janini, con NIF nº 34.021.836-Y, posteriormente se elevó a escritura pública con nº 424 de protocolo y fecha 17/06/10.

Visto lo anterior y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/1.999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud del cual las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario y proceder a la anotación en el mismo de cualquier tipo de acto con repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno la rectificación puntual del Inventario Municipal mediante baja de las citadas fincas."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete

que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE ALDEAS Y CONSUMO, SOBRE ROTULAR UNA DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN UA 16-1, EN LA ALDEA DEL PALOMAR, CON EL NOMBRE DE ANTONIO QUINTERO RIVAS "RAPETA".-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Aldeas y Consumo, sobre rotular una de las calles de la Urbanización UA 16-1, en la Aldea del Palomar, con el nombre de Antonio Quintero Rivas "RAPETA", que copiada es como sigue:

"El pasado día 11 de Noviembre de 2015, se presentó un escrito acompañado de algo más de 140 firmas, de vecinos y vecinas de la Aldea del Palomar, del siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, vecinos y vecinas de El Palomar, con el debido respeto nos dirigimos a D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para que someta a su consideración y al Pleno que preside la siguiente propuesta:

Primero: Que Don Antonio Quintero Rivas, vecino ejemplar de esta aldea y que por su comportamiento desinteresado y dispuesto siempre para todo lo que los vecinos lo hemos requerido y dado que nuestra gratitud permanece en la memoria de todos los que disfrutamos de su generosidad, creemos por ello que es de justicia rotular con el nombre de **Antonio Quintero "RAPETA"** una de las calles de la Aldea en su memoria.

Segundo: Que a la vista de la posibilidad de nuestra propuesta hemos mantenido conversaciones con los promotores de la Urbanización de UA16-1, los cuales han aceptado de manera muy positiva nuestra idea mostrándose conformes y dispuestos a la colaboración que por su parte sea necesaria.

Tercero: Que una vez aprobada la propuesta y dado el visto bueno de los técnicos correspondientes sobre la ubicación más apropiada, este colectivo dispondrá lo necesario a tal efecto."

Con fecha 5 de enero del 2016, se recibe a través del Registro Municipal de Entrada de documentos, un escrito de Doña María Avilés Arana representante del Alcalde en la Aldea del Palomar, solicitando se inicie los trámites oportunos para rotular una de las calles de la Urbanización UA16-1 en la Aldea del Palomar.

Visto lo cual esta Concejalía tiene a bien de proponer lo siguiente:

Rotular una de las calles de la Urbanización UA16-1 con el nombre de **Antonio Quintero Rivas "RAPETA"** NO OBSTANTE EL Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá"

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 13/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.052 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFobia.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de la II República eliminó del Código Penal toda referencia a la homosexualidad, si bien la dictadura franquista recuperó la consideración de esta como actividad ilegal en la reforma de la Ley de Vagos y maleantes de 1954, que calificaba a



los homosexuales como un "peligro social". A diferencia de lo ocurrido en el pasado, en los últimos años este país ha sido pionero en reconocer los derechos civiles de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, pero en todo el territorio las personas LGTB siguen siendo víctimas de discriminación y agresiones en espacios tan diversos como el ámbito laboral y el educativo, estas agresiones se dan desde entidades públicas o privadas, desde lo colectivo hasta lo individual.

"Por ejemplo, desde lo público a las personas lesbianas y bisexuales se les priva de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida y se les continúa invisibilizando en los protocolos ginecológicos. Por otro lado, determinados sectores extremistas de distintos credos religiosos, atacan la diversidad afectivo-sexual y de género. Se han dado casos en los que desde la comunidad educativa no se han sabido detectar y afrontar situaciones de acoso escolar LGTBfóbico"

El pasado 17 de mayo se celebró el Día Internacional contra la LGTBfobia, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal y social de todas las personas, por lo cual proponemos los siguientes

ACUERDOS

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Fomentar las condiciones de posibilidad para el fortalecimiento y el crecimiento del asociacionismo LGTB, entendiendo a este como un protagonista clave en la lucha contra la homofobia, transfobia, bifobia y lesbofobia.
- Promover el conocimiento y el compromiso con la lucha contra la LGTBfobia entre el personal laboral de la administración local, especialmente entre los cuerpos policiales, a través de campañas de sensibilización y cursos de formación desarrollados por los propios colectivos.
- Apoyo y difusión contra las agresiones dirigidas a los colectivos LGTBI en todos los espacios que competen a la administración local, especialmente en los lugares de ocio, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.
- Garantizar atención integral a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Instar al Gobierno de la Nación a promover la aprobación Parlamentaria de una Ley sobre la igualdad de Trato.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE FECHA 13/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.053 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBEN LOS SEÑORES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A A FAVOR DEL APOYO A ECUADOR Y ADHESIÓN A LA CAMPAÑA ANDALUCÍA SOLIDARIDAD CON ECUADOR TRAS EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL DE 2016.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de abril un terremoto de magnitud 7,8 grados arrasaba buena parte de Ecuador, dejando un gran número de fallecidos, heridos y desaparecidos, además de



cuantiosas pérdidas materiales y económicas. Se trata del peor sismo en los últimos 30 años en Ecuador, con el epicentro en el océano Pacífico, a 173 kilómetros de la capital, Quito. Y las cifras lo convierten en uno de los peores terremotos que ha sufrido América Latina en la última década.

Numerosas réplicas se han sucedido. Según el último informe oficial de 21/04/2016 de la Secretaría de gestión de riesgos del Gobierno de Ecuador el número de fallecidos asciende a 587, 153 personas siguen desaparecidas, 8240 heridas, más de 25.000 afectadas. Los daños en infraestructuras afectan a más de 1.125 edificios derruidos y más de 1.000 edificios públicos entre ellos colegios y centros de salud afectados o derruidos. El daño en otras infraestructuras es enorme y el país tardará años en recuperarse.

Desde hace años, en Andalucía mantenemos lazos de cooperación y amistad con diversas instituciones públicas ecuatorianas así como el Gobierno de Ecuador. Muchas administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) han trabajado programas de cooperación y mantienen relaciones con gobiernos locales ecuatorianos. Igualmente desde la sociedad civil organizada y ciudadanía andaluza, existe una intensa relación con sus homólogos ecuatorianos en materia de cooperación y solidaridad. Andalucía se siente igualmente unida a Ecuador a través de los miles de ciudadanos de Ecuador que hoy conviven en nuestra comunidad autónoma y forman parte de nuestras ciudades y pueblos, aportando diversidad cultural, amistad, trabajo y contribuyendo al crecimiento y desarrollo común.

Por todo ello, y ante el llamado de la Federación andaluza de municipios y provincias (FAMP) y el Fondo andaluz de municipios para la solidaridad internacional (FAMSI) a la adhesión a la Campaña "**Andalucía Solidaria con Ecuador**"

CONSCIENTES de los efectos que ha provocado el terremoto en el país, con innumerables daños humanos y materiales en un país que en los últimos años había avanzado en sus políticas de desarrollo y reducción de la desigualdad,

CONSIDERANDO que la FAMP y el FAMSI propone la activación de un programa común de los municipios andaluces de reconstrucción post terremoto, vinculada a la reconstrucción de infraestructuras sociales básicas en el ámbito de la salud y educación, que sean identificadas y ejecutadas en el menor plazo posible, con total transparencia en la rendición de cuentas de la campaña a través del comité constituido al efecto, y por tanto ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones, administración autónoma, así como otros agentes sociales, ongds, entidades financieras y sociedad en general.

CONSIDERANDO la necesaria articulación al máximo nivel con las acciones emprendidas desde otras entidades locales andaluzas y el fomento de acciones conjuntas que garanticen una ayuda eficaz especialmente en la fase de reconstrucción del país de manera coherente con otras instancias regionales, nacionales y multilaterales, con las instituciones ecuatorianas especialmente municipales,

Este pleno **EXPRESA** la necesidad de impulsar una campaña surgida desde el municipalismo andaluz para aunar esfuerzos en la gestión de la ayuda.

Por todo ello los Grupos proponentes de esta Moción consideran elevar al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- **Expresar la solidaridad** de esta corporación municipal (y/o provincial) con el pueblo de Ecuador y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país.



- **Promover las acciones** tendentes a movilizar la solidaridad de la ciudadanía y la sensibilización de la opinión pública
- **Apoyar, en la medida** de las posibilidades, las acciones que en el marco de la campaña iniciada desde los municipios andaluces a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se establezcan.
- **Destinar la cantidad de TRES MIL euros** a la Campaña Andalucía Solidaria con Ecuador: Cuenta corriente 0049 4532 71 2510013988

Trasladar dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE FECHA 17/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.054 DE 18/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL POSE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de *minijobs* con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

SEGUNDO. Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.

TERCERO. Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

CUARTO. Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

QUINTO. Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con seis votos a favor de los Grupos Políticos del PSOE y IU, y el Grupo Político del PP se reserva el derecho del voto para el Pleno, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DE FECHA 08/04/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.099 DE 19/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IYU-LV-CA, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PUENTE GENIL COMO MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“D. Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCION:

RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PUENTE GENIL COMO MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES.

La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 el denominado *Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones, el TTIP (Transatlantic Trade and Investment Partnership)*, el acuerdo político y comercial más ambicioso llevado a cabo a nivel mundial hasta el momento. Éste no sólo fijará una nueva forma de entender las relaciones comerciales, sino que modificará nuestra realidad afectando a cuestiones tan sensibles como las relaciones materiales, sociales, económicas, laborales, el medioambiente o las cuestiones de salud pública.

Si bien sus defensores argumentan sus bondades para reactivar la economía, aumentando la renta per cápita o creando empleo, sorprende la falta de debate, información y diálogo públicos que los gobiernos y grupos de control han desarrollado en torno al TTIP, dotando de gran opacidad a las negociaciones. Las causas de este hecho pueden estar en la enorme cantidad de intereses privados promovidos por el mismo y la falta de rigor en las supuestas bondades que predicen sus defensores.

Como ejemplo de predicciones viciadas hacia una valoración positiva de este tratado tenemos el hecho de sobra conocido de que una política de liberalización total

genera el escenario del monopolio o del oligopolio, lo que posibilita las políticas de precios pactados al alza, como ocurre actualmente con los combustibles o la telefonía.

Apremia pues sacar a la luz los documentos, estudios y recomendaciones, pues hay dudas más que fundamentadas sobre el impacto en las economías nacionales, locales y familiares de este proceso, y los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de las medidas propuestas.

Sin embargo, en el curso de las negociaciones y como exigencia de una de las partes o de ambas, en más de un momento del proceso se ha puesto el énfasis en mantener el debate y la negociación en privado, planteando la adopción de acuerdos como una cuestión relativa a órganos e instituciones de poder, y no al común de la ciudadanía.

Sin embargo, la sociedad civil sí se ha movilizado, con la realización de estudios concienzudos que han revelado las amenazas que la aprobación de este tratado supone:

- El acuerdo pondrá en peligro la salud pública al armonizar la legislación a ambos lados del Atlántico, debilitando la regulación europea, mucho más estricta en la actualidad. Conllevaría la comercialización de productos transgénicos, la introducción de productos fitosanitarios prohibidos en Europa actualmente o el uso de cloro y hormonas en la ganadería.

- En lo referente al medio ambiente supone una amenaza a los recursos naturales con el impulso de la extracción de hidrocarburos mediante la técnica del fracking, un método gran consumidor y contaminador del agua. Es un ataque a la biodiversidad, haciendo muy difícil la continuidad de sistemas agrícolas no industriales. También el incremento de las emisiones de CO2 sería irremediable.

- Provocará la extinción de PYMEs que serán absorbidas por gigantes multinacionales, para los cuales las industrias locales no serán competidoras reales.

- Supondrá una merma de los derechos de trabajadores y trabajadoras, al desregular las relaciones laborales e instar a importar el modelo estadounidense de empleo. Cabe destacar que EEUU no ha ratificado convenios de la Organización Internacional del Trabajo como los que se refieren a la libertad de asociación y a la organización sindical.

- Hace peligrar la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o las pensiones, esencialmente públicos en Europa pero no en EEUU. Coincidiendo con las políticas de austeridad europeas es más que probable que continúe el deterioro de la calidad de estos servicios públicos, entendidos como un nicho de mercado para la expansión de grandes empresas por la vía de la privatización.

- Daña la privacidad y derechos de los consumidores al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas y grandes corporaciones. Dificulta además la puesta en marcha de mecanismos de control bancario que aseguren las buenas prácticas en el sector.

- Supone un ataque a la democracia y a la soberanía nacional a través de la cláusula de protección de los inversores extranjeros, conocida como ISDS (Investor-State Dispute Settlement), que permitirá a las empresas demandar a los Estados que aprueben leyes que entiendan pueden socavar sus beneficios económicos presentes o futuros, algo sesgado, ya que las leyes nacionales y europeas deberían ser suficientes para armonizar el bien común y los intereses de los inversores.

Es por ello, desde el convencimiento de que la entrada en funcionamiento del TTIP pasará a ser una de las nuevas cargas históricas para la inmensa mayoría de la sociedad, por lo que proponemos la firma de los siguientes

ACUERDOS:

1. Declarar Puente Genil municipio opuesto al Tratado Trasatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).



2. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:
 - a. Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
 - b. Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.
 - c. Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.
 - d. Que tratados de este tipo no se limiten a objetivos meramente económicos y sean tenidas en cuenta las implicaciones sociales y medio ambientales de los mismos.
 - e. Que los servicios públicos sean excluidos de este acuerdo en el supuesto de ser finalmente aprobado.
3. Dar traslado de los Acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

El Pleno con mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con un voto a favor del Grupo Político de IU-LV-CA y con la reserva de los votos para el Pleno de los Grupos Políticos del PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DE FECHA 20/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.184 DE 23/05/16, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“D. Jesús David Sánchez Conde, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Puente Genil, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE MAYORES GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE PUENTE GENIL

Puente Genil tiene una historia singular que nos diferencia de otras ciudades de nuestro entorno. Nuestro pasado industrial nos diferenció de localidades vecinas, y propició un desarrollo urbano y arquitectónico propio. Puente Genil no se parece a Aguilar de la Frontera, ni a Lucena, ni a Estepa. Hubo un tiempo en que las calles de nuestro **casco histórico** estuvieron enteramente pobladas por arquitecturas y ornatos exclusivos, fruto del deseo de distinción de sus primeros moradores, que se esforzaban así por mostrar su esplendor económico y social.

Lo que queda de aquella época es parte de nuestra Historia, de **nuestra identidad como gentes de Puente Genil**, la cual debemos conservar para nuestro disfrute y sobre todo para nuestro auto-conocimiento. Tenemos el deber de mantenerlo en la memoria y de legarlo a las siguientes generaciones, pues grave error de un pueblo es olvidar lo que ha sido, vivir sin el sustento sólido que es su pasado, sus raíces.

Para los veintinueve concejales que nos reunimos en este Consistorio, este deber de conservar nuestro Patrimonio Histórico es expreso, tal como se plasma en el artículo 46

de la **Constitución Española**, en el que se dice que *“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”*.

Este mandato constitucional también tiene su reflejo en el **Estatuto de Autonomía**, donde en el mismo Preámbulo se fundamenta la esencia de Andalucía en su Cultura con mayúsculas, *“la cual ha generado un legado histórico, cultural y artístico que tenemos el deber de conservar”*. Continúa diciendo en su artículo 10 referido a los ‘Objetivos básicos de la comunidad autónoma’ que, en defensa del interés general, *“la comunidad autónoma ejercerá sus poderes entre otros con el siguiente objetivo básico: El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico”*.

También la **Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía**, según figura en su artículo 2, dice que éste *“se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas”*.

Ya en su Exposición de motivos reitera que *“el Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente. El **sentimiento de aprecio** hacia este Patrimonio ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida”*.

Por otro lado, la normativa urbanística contempla a su vez un amplio marco de protección del Patrimonio. Desde la **Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía**, al **Planeamiento Municipal**. Los Ayuntamientos tienen por tanto la competencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de protección y gestión sobre todos los elementos patrimoniales con valor histórico.

Así, no es de extrañar que entre las **Resoluciones aprobadas por la X Asamblea General de la FEMP**, celebrada en el mes de septiembre de 2011, se encuentra la de *“promover la preservación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural, entendiendo por éste el patrimonio arquitectónico, arqueológico, industrial, natural y subacuático, material o intangible, tanto en el medio urbano como en el medio rural, contribuyendo así a la diversidad cultural, a la mejora de la calidad de vida y a la protección del medio ambiente, indispensables para posibilitar unas condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos”*.

En conclusión, los Ayuntamientos tienen el deber de **integrar gestión y protección** mediante el planeamiento urbanístico, que determinará las medidas legislativas y de gestión que afectarán a los bienes protegidos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que existe **un déficit en la conjugación de estos dos aspectos en la gestión patrimonial de nuestro municipio**, lo cual se pone de manifiesto no sólo por la progresiva y continua pérdida de elementos patrimoniales, sino también por el deterioro de aquellos que quedan en pie, y no menos importante, por la inexistencia total de elementos y acciones aglutinantes que frenen el deterioro ambiental de los distintos conjuntos históricos existentes.

Por todo ello, con los avances realizados en la **Mesa de trabajo sobre Patrimonio**, en la que con los demás grupos políticos y a petición de este Grupo Municipal de Izquierda Unida, hemos estado trabajando, creemos oportuno el ir asumiendo compromisos en Pleno, que comiencen a definir una **política patrimonial municipal** que garantice la protección del Patrimonio Histórico de Puente Genil.

Para ello proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. **Creación del Área de Patrimonio Histórico**, dentro del organigrama municipal.
2. **Creación de un protocolo de trabajo** formal, que garantice la gestión coordinada desde los puntos de vista urbanístico e histórico-cultural de los bienes catalogados por el *Plan General de Ordenación Urbanística*.
3. **Promoción de acciones concretas y continuas en el tiempo para fomentar el sentimiento de aprecio hacia nuestro Patrimonio**, dirigidas a gestores, propietarios de elementos patrimoniales, escolares y público en general.
4. **Reactivación de la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística** de Puente Genil, y en particular, del nuevo *Catálogo de elementos protegidos con valor histórico*, previo proceso de revisión si procede, y estableciendo un horizonte temporal que garantice el buen hacer a la vez que evite demoras innecesarias.
5. **Elaboración de un Plan de revitalización del Casco Histórico** desde los puntos de vista no sólo patrimonial, sino también social y económico.

El Pleno con mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con un voto a favor del Grupo Político de IU-LV-CA, y con la reserva del voto para el Pleno del Grupo Político del PP, y con cinco votos en contra del Grupo Político del PSOE, acordó dictaminar desfavorablemente la moción que transcrita ha sido.

D^a. Ana Cervantes Prieto, invita a los demás Grupos Políticos a una reflexión sobre esta moción, ya que se ha tratado de llegar acuerdos que parten de posturas comunes habladas en reuniones previas, contestando D. José Antonio Gómez Morillo, que para el voto a favor del Grupo Político PSOE debería modificarse los acuerdos actuales porque entendemos que:

- Aunque no exista un área específica o protocolo por escrito, sí hay un técnico de Patrimonio que emite informes cuando es solicitado desde Obras en proyectos vinculados con Patrimonio Histórico.
- No podemos aprobar la “reactivación” del PGOU porque no se ha parado en ningún momento. Una serie de cambios de Normativa has supuesto nuevos cambios y nuevos documentos a aportar lo que provoca la ralentización.
- No podemos “elaborar” un Plan de revitalización del casco histórico porque ya existe, un documentos ha sido consensuado y trabajado con partidos políticos, colectivos, ciudadanos, y empresarios, y se ha presentado para proyectos para su estudio y financiación por Fondos Europeos para el período 2014-2020.

PUNTO UNDECIMO.- MOCIÓN DE FECHA 23/05/16, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 4.183 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, PREVIO A LA CONCESIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA HOSTELERÍA.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:



RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, PREVIO A LA CONCESIÓN DE
ESTRUCTURAS AUXILIARES PARA HOSTELERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo de la creación, elaboración y redacción del Reglamento Regulator de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas de Mesas y Sillas y Estructuras Auxiliares, este Grupo Municipal presentó en enero de 2012, al primer borrador que nos fue remitido, enmiendas a los artículos 3, 4, 8.1.2, 9, 10, 11.a, 11.c, 11.h, 18, 19, 20, 21, 22 y Disposición Adicional, todos ellos del mismo tenor, en los que solicitábamos que las resoluciones por las que se concedieran la ocupación de la vía pública lo fueran previo informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Esta enmienda general a todo el Reglamento no fue aprobada ya que, sobre todo el Grupo Socialista, prefería que fuera en el Sr. Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, en quienes recayera el otorgamiento y el control de las concesiones.

Andando el tiempo, hemos podido evidenciar, nuestro temor de que dejar en criterios no técnicos y subjetivos, el poder completo sobre estas decisiones, no traería nada más que generación de problemática, arbitrariedad, el uso interpretativo, no riguroso de la prerrogativa y, al final, convertir, sobre todo La Matallana, en una exposición permanente de estructuras auxiliares diferentes, una oportunidad al desorden estético y, en definitiva, un cumplimiento poco objetivo de las buenas intenciones con las que nació el Reglamento para regular las condiciones generales de instalación y uso de las terrazas, algo que podemos comprobar con la mera lectura del artículo 2 del propio Reglamento en el que se establece que:

Artículo 2.- Compatibilización entre el uso público y el aprovechamiento privativo de los espacios de vía pública ocupados por terrazas. La autorización de instalación de terrazas en la vía pública es una decisión discrecional del Excmo. Ayuntamiento, ya que supone el aprovechamiento privativo de un espacio público, por lo que deberá atender a criterios de compatibilización del uso público con la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, debiendo prevalecer, en caso de conflicto, la utilización pública de dicho espacio y el interés general ciudadano.

Consideramos que los mayores incumplimientos respecto de este Reglamento son la ocupación en aceras y zonas peatonales y los criterios estéticos.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar el Reglamento Regulator de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas de Mesas y Sillas y Estructuras Auxiliares en el sentido de que sea la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con informe técnico preceptivo favorable, la que tome la decisión última del otorgamiento de las licencias para su colocación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puente Genil reforzará las medidas de policía y ampliará el control sobre medidas y estética en los establecimientos.

TERCERO.- Los establecimientos incumplidores dispondrán de un plazo, no prorrogable, de treinta días naturales para subsanar las deficiencias métricas y de sesenta días naturales para las estéticas.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con dos votos a favor de los Grupos Políticos del PP y IU-LV-CA, y con cinco votos en contra del Grupo Político del PSOE, acordó dictaminar desfavorablemente la moción que trascrita ha sido.



D. José Antonio Gómez Morillo, manifiesta que los votos en contra de su Grupo Político es debido al contenido de los acuerdos de la moción, ya que en la Junta de Portavoces vienen con los informes preceptivos del técnico de Obras y Urbanismo, así como de la Policía Local, a lo que contesta D. Antonio Pineda Bonilla por el Grupo Político del PP, que si existen esos informes porque se les permite estar hay, ya que se debería comprobar si estos informes se corresponden con la realidad, y así, cumplir con la Normativa vigente.

PUNTO DUOCECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cincuenta y seis minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE.